



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 21 de Noviembre de 2023

RESOLUCION N° -2023-02.00/SENCICO

VISTOS:

El Informe N° 948-2023-07.04/SENCICO, emitido por el Departamento de Recursos Humanos; el Informe N° 595-2023-03.01/SENCICO, emitido por la Asesoría Legal; el Proveído N° 064-2023-03.00/SENCICO, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que funciona con autonomía técnica, administrativa y económica y con patrimonio propio, y es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, el Decreto Legislativo N° 147 y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, con Resolución Suprema N° 077-2001-MTC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, el mismo que contienen el número, nivel, denominación y ubicación estructural de las plazas de la entidad, entre las cuales se consigna una plaza denominada de Gerente Zonal Puno, Categoría D1;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 094-2022-02.00, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, que establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión; en el cual se consigna que el cargo de "Gerente" se encuentra dentro del grupo ocupacional "Empleado de Confianza";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 217-2022-02.00 de fecha 14 de noviembre de 2023, se encarga con eficacia anticipada al 26 de setiembre de 2023, el puesto de Gerente Zonal Puno al Arq. Niels Crusch Esteba Apaza, Especialista Educativo de la Gerencia Zonal Puno – Categoría E1;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00 se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N° 001-2021 – "Designación, Rotación y Encargo de Puestos y Funciones en el SENCICO", la cual establece los lineamientos para la procedencia y aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO, en cuyo numeral 8.1.2 de la Directiva indica que para gestionar la designación en cargos clasificados como de confianza o de directivos de libre designación y remoción el Departamento de Recursos Humanos realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos

establecidos en el Clasificador de Cargos del SENCICO, esto a fin de determinar la compatibilidad entre el perfil del candidato y el perfil mínimo del cargo materia de designación, siendo necesario su total cumplimiento;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 948-2023-07.04/SENCICO, el Departamento de Recursos Humanos, concluye que el señor Russo Américo Flores Flores, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y los instrumentos de gestión y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, por Acuerdo N° 1322-03 de la Sesión Extraordinaria N° 93 del Consejo Directivo Nacional, llevada a cabo el 13 de noviembre de 2023, da por concluido, el encargo de puesto que le fue conferido, al Arq. Niels Crusch Esteba Apaza, de Gerente Zonal Puno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, otorgado mediante Acuerdo Unánime N° 1321-02, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1321 de fecha 24 de octubre de 2023; y se designa al señor Russo Américo Flores Flores, DNI N° 41215772, en el cargo de confianza de Gerente Zonal Puno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, a partir del día de la publicación en el diario oficial El Peruano de la resolución de su designación, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en cumplimiento al Acuerdo N° 1278-01 del Consejo Directivo Nacional; en ese sentido, resulta necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 33 del Estatuto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, se establece como función del Presidente Ejecutivo, entre otras, la de disponer la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo Nacional y de las resoluciones que éste adopte;

Que, estando a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos, a lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional del SENCICO, y a la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos por el Clasificador de Cargos y el marco regulatorio que establecen los requisitos mínimos en aplicación de cargos de funcionarios/as de libre designación y remoción y directivos/as públicos, resulta pertinente que se formalice el Acuerdo N° 1322-03;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literales c) y j) del artículo 33 de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con los vistos del Departamento de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de puesto de Gerente Zonal Puno del Arq. Niels Crusch Esteba Apaza, conferido mediante Acuerdo Unánime N° 1321-02 del Consejo Directivo Nacional y formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000217-2023-02.00/SENCICO.

Artículo 2.- FORMALIZAR el Acuerdo Unánime N° 1322-03 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Nacional, llevada a cabo el 13 de noviembre de 2023, que designa al señor Russo Américo Flores Flores, en el cargo en el cargo de confianza de Gerente Zonal Puno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, a partir de la publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- ENCARGAR a la jefa de la Oficina de la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y su notificación a los interesados, así como, a los órganos y unidades de organización del SENCICO.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
Presidente Ejecutivo
SENCICO